



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2017

Expte. N° 17.113/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Rosalía PRINCIPATO, a/cargo de la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la becaria Edith Gabriela RAMOS, designada por Resolución R-N° 1207-15 y prorrogada su designación por Resolución R-N° 1318-16, quien se viene desempeñando en el citado Jardín y cuyos vencimiento sería en el mes de noviembre de 2017.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que las alumna RAMOS cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS. N° 470-09 para acceder a la prórroga solicitada y aconseja que la misma sea a partir del 11 de noviembre de 2017 y por el término de ocho (8) meses, con vencimiento el 11 de agosto de 2018.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Edith Gabriela RAMOS, D.N.I. N° 35.821.666, como Becaria de Formación para que continúe realizando tareas en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 11 de noviembre de 2017 y hasta el 11 de agosto de 2018, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de la Becaria la Prof. María BENSI y la Lic. Catalina FARFÁN.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1577-2017